

## 1. Disposiciones generales

### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 20 de julio de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Huelva convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las resoluciones específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de las Becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones entre 40.000 pesetas mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 pesetas mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de accidentes.

Efectos de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las Becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexo I) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de las Becas será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el periodo máximo que podrán disfrutar será asimismo de cuatro años.

Carácter de las Becas: La concesión y disfrute de una Beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro o Departamento al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte de la Universidad de Huelva ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

El disfrute de la beca es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva para adquirir una cualificación nueva.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud (según el modelo del Anexo II) en el Registro General de la Universidad (C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, 21071, Huelva) o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrectorado de Investigación, dentro de los 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.

- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Expediente profesional relacionado con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por una subcomisión de la Comisión de Investigación, que contará con la presencia de dos representantes del equipo del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurará relacionado en la convocatoria específica. Las resoluciones se publicarán en los tablones de anuncios de la Sección de Investigación y de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) sitas en el Campus del Carmen, Pabellón 7, Avda. Fuerzas Armadas, s/n, Huelva.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 20 de julio de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

#### ANEXO I

Beca de Investigación con cargo al grupo de investigación: «Catálisis y Procesos Químicos.»  
Investigador Responsable: Argimiro Llamas Marcos.  
Perfil de la Beca:  
Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Químicas, especialidad Fundamental.
- Alumno del Programa de Doctorado de «Ingeniería Química».

Condiciones de la Beca:  
Cantidad mensual a retribuir: 80.000 pesetas.  
Horas semanales: 40.  
Duración: 12 meses.  
Criterios de valoración:

- Cumplimiento de los requisitos.
- Entrevista personal.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión: Argimiro Llamas Marcos y Alberto García Alia.

#### ANEXO II

Universidad de Huelva

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)

Beca de Investigación con cargo al grupo de investigación «Catálisis y Procesos Químicos» de la Universidad de Huelva

Datos Personales:

Apellidos y nombre: .....  
 DNI: .....  
 Dirección: .....  
 Teléfono de contacto: .....  
 Lugar y fecha de nacimiento: .....

Datos académicos:

Titulación: .....  
 Fecha de obtención y Centro: .....

Fecha y Firma del interesado

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores materiales observados en el texto de la de 25 de junio de 1998.*

Advertidos errores materiales en el texto de la Resolución de este Rectorado de fecha 25 de junio de 1998 «Boletín Oficial del Estado», de 21 de agosto y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 5 de septiembre, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Admi-

nistrativa de esta Universidad a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Resolución Rectoral de 15 de diciembre de 1997 (BOE de 23 de enero y BOJA de 10 de enero).

Este Rectorado, de conformidad con lo prevenido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir dichos errores de acuerdo con cuanto se transcribe:

En la página número 11.499, el Anexo I «Relación de Aprobados Turno Libre», debe quedar como sigue:

#### ANEXO I

#### RELACION DE APROBADOS TURNO LIBRE

F. nacimiento	Apellidos y nombre	DNI	NRP
18.9.70	Gómez Barbero, Luisa M. <sup>a</sup>	30.543.877	3054387702 A7076
26.8.63	Muñoz Cano, Dolores	30.508.460	3050846035 A7076
12.4.60	Saravia González, Fca. de Paula	30.472.726	3047272646 A7076
20.8.60	Mohedano Perea, Araceli	30.469.788	3046978868 A7076
17.8.62	Marín Martín, José Luis	30.476.340	3047634068 A7076
16.9.68	Sanz Gómez, Miguel Angel	45.419.744	4541974468 A7076
23.2.60	Serrano Alcaide, Francisco J.	30.460.277	3046027713 A7076
25.4.56	Mata Cifuentes, M. <sup>a</sup> Carmen	30.421.648	3042164857 A7076
6.12.71	Blanque Díaz, M. <sup>a</sup> Carmen	30.530.350	3053035046 A7076
28.8.65	Hernando Fernández, Rafael	30.201.943	3020194324 A7076
1.3.70	Jurado Benítez, Francisco	30.542.924	3054292468 A7076
19.5.71	Llorente Rubio, M. <sup>a</sup> Isabel	30.208.135	3020813568 A7076
16.3.73	De la Paz Marín, Mónica	30.810.770	3081077046 A7076
25.11.68	Ariza Canales, Concepción	30.545.464	3054546457 A7076
13.3.70	Luque Garrido, Ana M. <sup>a</sup>	30.789.770	3078977046 A7076
13.3.70	Lendínez Robayo, Juana M. <sup>a</sup>	30.793.738	3079373835 A7076
29.7.70	Del Rey Montesinos, Fernando	30.544.649	3054464924 A7076

Córdoba, 9 de septiembre de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Francisco Martín Miguel Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería, de fecha 12 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Francisco Martín Miguel. Area de Conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología Anglogermánica y Francesa.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 29 de septiembre de 1998.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.